

### *¿Qué es?*

Subvenciones para la contratación de personas desempleadas mediante la modalidad de contrato para la obtención de práctica profesional adecuada a su nivel de estudios, para favorecer la mejora de su empleabilidad a través de la adquisición de experiencia profesional y su incorporación al mercado de trabajo.

### *¿Para quién?*

Personas desempleadas con título universitario o de grado medio o superior, especialista, máster profesional o certificado del sistema de FP, así como con quienes posean un título equivalente de enseñanzas artísticas o deportivas del sistema educativo.

### *Situación actual*

Abierto el plazo de presentación de solicitudes desde el 26 de enero de 2023 al 25 de enero del 2024.

### *Organismo*

Dirección General de Calidad en el Empleo.

### *Más información*

[https://extremaduratrabaja.juntaex.es/ayudas/ayudas\\_contratacion\\_obtencion\\_practica\\_profesional](https://extremaduratrabaja.juntaex.es/ayudas/ayudas_contratacion_obtencion_practica_profesional)

### ¿Qué es?

Subvenciones destinadas al fomento de la contratación laboral y el mantenimiento del empleo estable y de calidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como favorecer la inserción laboral de determinados grupos de población con una mayor dificultad de acceso al mercado de trabajo.

### ¿Para quién?

Mujeres, hombres < de 30 años o > de 50, personas que hayan participado en los 12 meses anteriores a su contratación en políticas activas de empleo del SEXPE y personas con centro de trabajo en localidades de menos de 5.000 habitantes.

### Situación actual

Cerrado plazo presentación solicitudes. Pendiente próxima convocatoria.

### Organismo

Dirección General de Calidad en el Empleo.

### Más información

[https://extremaduratrabaja.juntaex.es/ayudas/fomento\\_contratacion\\_laboral](https://extremaduratrabaja.juntaex.es/ayudas/fomento_contratacion_laboral)



### ¿Qué es?

Es un programa pensado para impulsar la actividad de las personas trabajadoras autónomas y apoyar la creación de empleo, subvencionando contrataciones de personas desempleadas y acompañando y asesorando a las empresas acogidas a la ayuda en planes y estrategias de mejora.

### ¿Para quién?

**Programa I:** subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas para la contratación por cuenta ajena de personas desempleadas, prioritariamente jóvenes o parados de larga duración que hayan iniciado un itinerario personalizado con el SEXPE.

Puedes acceder a este tipo de contratación si eres persona desempleada principalmente si tienes entre 16-30 años.

**Programa II:** personas físicas o jurídicas especializadas que tengan como actividad principal la prestación de servicios de asesoramiento a las empresas

### Situación actual

**Programa I:** vigencia y plazo de presentación de solicitudes, un año. Del 15 de febrero de 2023 al 14 de febrero de 2024. La subvención deberá solicitarse en el plazo de 2 meses, desde la fecha de inicio de la contratación.

**Programa II:** Pendiente convocatoria

### Organismo

Dirección Generales de Planificación y Evaluación de las Políticas Activas de Empleo.

### Más información

[https://extremaduratrabaja.juntaex.es/ayudas\\_un\\_autonomo\\_un\\_empleo](https://extremaduratrabaja.juntaex.es/ayudas_un_autonomo_un_empleo) ➔

### *¿Qué es?*

Incentivar proyectos experimentales e innovadores generadores de empleo, con el objetivo de dar respuesta eficiente a problemas reales en materia de empleo de los sectores estratégicos regionales, que incluyan actuaciones dirigidas a potenciar el desarrollo personal, social y laboral de las personas participantes, mejorando sus posibilidades de inserción en la sociedad y en el mercado laboral a través de entidades sin ánimo de lucro con implantación territorial y grupos de acción local.

### *¿Para quién?*

Personas demandantes de empleo.

### *Situación actual*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para las entidades participantes. El programa se encuentra en fase de desarrollo.

### *Organismo*

Dirección General de Planificación y Evaluación de las Políticas Activas de Empleo.

### *Más información*

[https://extremaduratrabaja.juntaex.es/index.php?modulo=contenidos&id\\_menu=656&ssid=V7363TRCS7](https://extremaduratrabaja.juntaex.es/index.php?modulo=contenidos&id_menu=656&ssid=V7363TRCS7) 

### *¿Qué es?*

Este programa de aprendizaje para el emprendimiento tiene el objetivo de ayudar a las personas emprendedoras a poner en marcha o renovar sus proyectos tecnológicos. A partir de una metodología innovadora basada en el proyecto de negocio, aprenderán de un grupo de personas expertas y emprendedoras, con el objetivo final de lograr relaciones positivas con sus proyectos y su entorno social. Ser realizará en modalidad semipresencial.

### *¿Para quién?*

Personas jóvenes emprendedoras que tengan una idea de negocio, empresariados y profesionales autónomos que quieran reorientar sus negocios, personas empleadas que quieran innovar en la empresa en las que están trabajando y personas desempleadas o no, que están en el proceso de buscar una nueva ruta profesional y de vida.

### *Situación actual*

En desarrollo hasta el segundo semestre 2023. Ediciones en: Almendralejo, Zafra, Cáceres, Mérida y Plasencia.

### *Organismo*

Dirección General de Planificación y Evaluación de las Políticas Activas de Empleo.

### *Más información*

[https://extremaduratrabaja.juntaex.es/index.php?modulo=contenidos&id\\_menu=658&ssid=102GSD4K7Q](https://extremaduratrabaja.juntaex.es/index.php?modulo=contenidos&id_menu=658&ssid=102GSD4K7Q) 

### ¿Qué es?

Ayudas dirigidas al fomento, consolidación y modernización del trabajo autónomo, mediante la constitución de personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, así como el mantenimiento y modernización de las mismas, a través de los siguientes programas:

- Programa I: Ayudas al establecimiento de personas desempleadas como trabajadoras autónomas.
- Programa II: Ayudas a las personas autónomas que propicien la inserción laboral de un familiar colaborador.
- Programa III: Ayudas a personas trabajadoras autónomas que hayan sido beneficiarias de las ayudas del Programa I previstas en el presente decreto de bases reguladoras, para el mantenimiento y modernización de su actividad como autónomas.
- Programa IV: Ayudas a personas ocupadas, encuadradas en el Régimen General de la Seguridad Social como personas trabajadoras por cuenta ajena, que inicien una actividad empresarial o profesional como trabajadoras autónomas, siempre que deban quedar encuadradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

### ¿Para quién?

Puedes solicitar esta ayuda si eres una persona desempleada y deseas iniciar en la región una actividad por cuenta propia. Asimismo, también podrás participar si eres persona trabajadora por cuenta ajena que quiere iniciar un proyecto empresarial o profesional.

### Situación actual

Abierto plazo presentación solicitudes desde el 15 de febrero de 2023 al 14 de febrero de 2024

**NOVEDAD: Tarifa 0** para los nuevos autónomos que residan en Extremadura.

Las personas autónomas que inicien su actividad, van a recibir una subvención que cubra la cotización mensual durante un año, es decir, una cifra de **960 euros para poder afrontar el coste del alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.**

### Organismo

Dirección General de Planificación y Evaluación de las Políticas Activas de Empleo.

### Más información

[https://extremaduratrabaja.juntaex.es/index.php?modulo=contenidos&id\\_menu=660&ssid=LI344H3SU8](https://extremaduratrabaja.juntaex.es/index.php?modulo=contenidos&id_menu=660&ssid=LI344H3SU8) 